



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 019-2017-FONDEPES/SG

Lima, 13 FEB. 2017

VISTOS: El Memorando N° 159-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración (OGA), el Informe N° 028-2017-FONDEPES-ALOG de la Coordinadora del Área de Logística de la OGA, así como el Informe N° 067-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de noviembre de 2016, mediante la Resolución de Secretaria General N° 129-2016-FONDEPES/SG se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria, para la "Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viabiles: 67963, 278428 y 95832" y se designaron a los miembros del Comité de Selección, de acuerdo a lo siguiente:

Miembros Titulares:

- Sr. Carlos Manuel Sanabria Esquiche (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Amparo Serna Purizaca (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Giovanna Sánchez Mattos (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Lidia Arymi Cortez Ruiz (OEC) Miembro;

Que, el 12 de enero de 2017, mediante la Resolución de Secretaria General N° 005-2017-FONDEPES/SG, se aprobó la remoción de integrantes del Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria- para la "Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viabiles: 67963, 278428 y 95832", y en el mismo acto, se designó a sus nuevos integrantes, quedando conformado por:

Miembros Titulares:

- Sr. Luis Alberto Barbieri Quino (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. John Robert Jamanca Carbajal (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Giovanna Sánchez Mattos (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Ruth Amelia Sánchez Pérez (OEC) Miembro;

Que, el 2 de febrero de 2017, mediante la Resolución de Secretaria General N° 013-2017-FONDEPES/SG, subsanada con la Resolución de Secretaria General N° 015-2017-FONDEPES/SG, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 002-

2017-FONDEPES, primera convocatoria –derivada de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES- para la “Ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables SNIP 67963, 278428 y 95832”, con un valor referencial del S/ 39 814 509,00 (Treinta y nueve millones ochocientos catorce mil quinientos nueve con 00/100 Soles), incluido IGV, refiriendo en sus considerandos que su conducción le corresponde al Comité de Selección conformado con la Resolución de Secretaría General N° 005-2017-FONDEPES/SG;

Que, el 10 de febrero de 2017, mediante el Informe N° 003-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA indicó a la Jefatura del FONDEPES que existen 21 DPAs a los cuales se requiere efectuar una revisión y actualización de los expedientes técnicos a fin de que sean licitados y proceder en forma inmediata con las respectivas ejecuciones de obras, agregando que se requiere que el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento John Jamanca Carbajal realice visitas de campo; por lo que, puso en consideración de la Jefatura la remoción del referido profesional de los Comité de Selección que forma parte, proponiendo en su reemplazo al señor Miguel Olivera Sánchez;

Que, el 13 de febrero de 2016, mediante el Memorando N° 033-2017-FONDEPES/SG, la Secretaría General señaló a la OGA que con la Resolución Jefarual N° 010-2017-FONDEPES/J de fecha 10 febrero de 2017, se encargó con eficacia al 12 de febrero de 2017, la jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, en adición a sus funciones como Jefa de la OGA, a la señora Giovanna Sánchez Mattos; por lo que, se vio por conveniente removerla del Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES-Primera Convocatoria- para la “Ejecución de la Obra de tres (03) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (Dpas) con los siguientes PIP Viables: 67963, 278428 y 95832”;

Que, el 13 de febrero de 2017, mediante el Informe N° 028-2017-FONDEPES-ALOG, la Coordinadora de Logística de la OGA recomendó la reconfiguración del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-FONDEPES, primera convocatoria –derivada de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES- para la “Ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables SNIP 67963, 278428 y 95832”, de la manera siguiente:

Miembros Titulares:

- Sr. Luis Alberto Barbieri Quino (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Miguel Olivera Sánchez (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Ruth Amelia Sánchez Pérez (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sr. Alberto Santiago Aponte Lector (OEC) Miembro;

Que, el 13 de febrero de 2017, mediante el Memorando N° 159-2017-FONDEPES/OGA, la OGA solicitó a la OGAJ la reconfiguración del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-FONDEPES, primera convocatoria –derivada de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES- para la “Ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables SNIP 67963, 278428 y 95832”;

Que, el 13 de febrero de 2017, mediante el Informe N° 067-2017-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ señaló que de los antecedentes remitidos por la OGA se advierte el cumplimiento de las exigencias legales precisadas en los artículos 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, para la remoción de los integrantes del Comité del Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-FONDEPES, primera convocatoria –derivada de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES- para la “Ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables SNIP 67963, 278428 y 95832”;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Secretaría General de FONDEPES aprobar la remoción de los integrantes del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-FONDEPES, primera convocatoria, para la ejecución de la obra antes señalada;



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 019-2017-FONDEPES/SG

Lima, 13 FEB. 2017

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la remoción de los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-FONDEPES, primera convocatoria –derivada de la Licitación Pública N° 004-2016-FONDEPES- para la "Ejecución de la obra de tres (03) desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) con los siguientes PIP viables SNIP 67963, 278428 y 95832", y en el mismo acto, designar a sus nuevos integrantes, quedando conformado por:

Miembros Titulares:

- Sr. Luis Alberto Barbieri Quino (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Miguel Olivera Sánchez (Conocimiento técnico) Miembro
- Sra. Ruth Amelia Sánchez Pérez (OEC) Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva (Conocimiento técnico) Presidente
- Sr. Juan Miguel Cantoral Oscanoa (Conocimiento técnico) Miembro
- Sr. Alberto Santiago Aponte Lector (OEC) Miembro

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General